

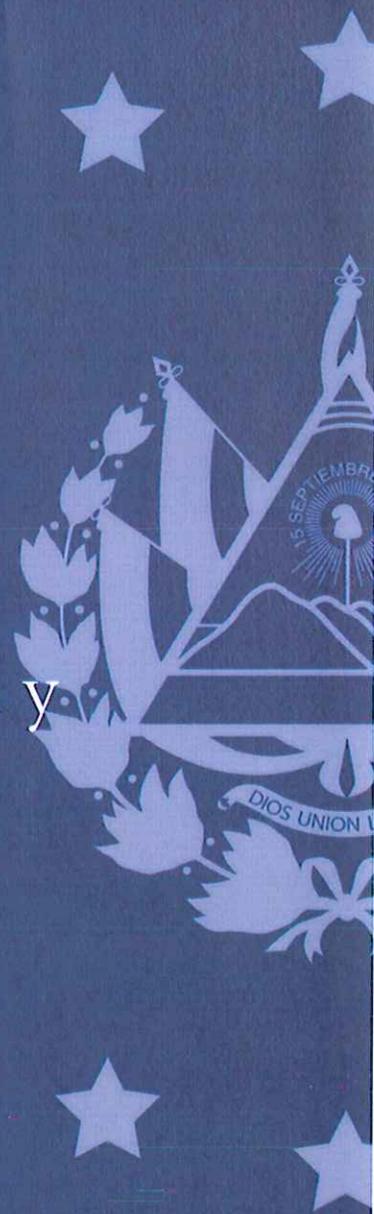


CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

Manual de Organización y Funciones



 GOBIERNO DE EL SALVADOR	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FECHA:
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 1 de 38

INDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. MARCO LEGAL
- III. OBJETIVO Y ALCANCE
- IV. MISIÓN
- V. VISIÓN
- VI. VALORES
- VII. ORGANIGRAMA
- VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:

Presidente

Consejo Técnico Consultivo

Dirección Ejecutiva

Gerencia de Promoción y Popularización de Ciencia y Tecnología

Gerencia de Formación y Becas de Postgrado

Observatorio Nacional de Ciencia y Tecnología

Gerencia Administrativa

Gerencia Financiera

Auditoría Interna

Unidad de Gestión Documental y Archivo

Oficina de Información y Respuesta

Relaciones Públicas y Comunicaciones

- IX. APROBACIÓN Y VIGENCIA

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FECHA:
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 2 de 38

I. INTRUDUCCIÓN

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, es una Unidad desconcentrada del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, bajo la dependencia directa del Viceministerio de Ciencia y Tecnología, que tendrá por objeto ser una entidad implementadora y ejecutora estatal de políticas nacionales en materia de desarrollo científico y tecnológico y de apoyo al fomento de la innovación, establecido mediante el Decreto Legislativo Número 234 de fecha 15 de febrero del año 2013, en el cual se aprobó la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico y según Art.23 del Reglamento General de la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico.

El Manual de Organización y Funciones específico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) es un instrumento de control interno administrativo, que detalla la dependencia jerárquica, estructura interna, propósito, responsabilidades y funciones, así como las relaciones de coordinación y comunicación, internas y externas, de las unidades que conforman al CONACYT, con el objetivo de que cada unidad tenga claridad de sus funciones y responsabilidades, favoreciendo el sano control interno.

II. MARCO LEGAL

- ✓ Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico, D.L. 234 de fecha 15 de febrero de 2013.
- ✓ Reglamento General de la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico.
- ✓ Leyes y reglamentos emitidas para el sector público, en lo que aplique
- ✓ Normas Técnica de Control Interno del MINED
- ✓ Reglamento Interno de Normas de Organización y Funcionamiento del CONACYT
- ✓ Acuerdo Ejecutivo No. 298 de fecha 23 de agosto de 2019, emitido por el Señor Presidente de la República, nombrando al Viceministro de Educación, como Viceministro de Ciencia y Tecnología Ad Honorem.

III. OBJETIVO Y ALCANCE

OBJETIVO

Contar con una herramienta de trabajo necesaria para normar y precisar las funciones que conforman la estructura organizativa, delimitando a su vez sus responsabilidades y las relaciones de trabajo internas y externas, con el fin de lograr mediante su adecuada implementación la correspondiente funcionalidad en la organización.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FECHA:
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 3 de 38

ALCANCE

El presente Manual es de aplicación de todas las unidades y personal que conforman el CONACYT, como unidad desconcentrada del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

IV. MISIÓN

El CONACYT es una entidad Implementadora y ejecutora estatal de las políticas nacionales en materia de desarrollo científico, tecnológico y de apoyo al fomento de la Innovación, que promueve la formación profesional, estimula la investigación y la adopción de nuevas tecnologías y difunde el conocimiento científico y tecnológico, para que sea la base del desarrollo social, económico y ambiental, que conlleve a mejorar la calidad de vida de la población salvadoreña.

V. VISIÓN

Ser una Institución eficiente y eficaz en su desempeño, que promueva la formación profesional al más alto nivel de las ciencias e ingeniería, capte, evalúe y difunda la investigación y la adopción de tecnologías, e impulse la popularización del conocimiento científico y tecnológico, para apoyar los esfuerzos de innovación que conlleven al crecimiento sostenible del país, a fin de mejorar la calidad de vida y el bienestar de la sociedad salvadoreña.

VI. VALORES

- ❖ Solidaridad: Adhesión y comprensión generosa de la situación de los menos favorecidos y trabajar con ellos y para ellos de manera preferencial.
- ❖ Integridad: Actuando correctamente, con probidad y de manera intachable.
- ❖ Calidad: preocupación permanente por alcanzar la excelencia en el trabajo y la mejora continua de nuestras funciones y actividades.
- ❖ Equidad: Propensión a dejarse guiar por la idea de justicia; tratando de cubrir las necesidades e intereses de personas que son diferentes, especialmente de aquellas que están en desventaja, en particular al género femenino.
- ❖ Lealtad: Compromiso a defender lo que creemos y en quien creemos.
- ❖ Compromiso: con los actores protagónicos de la educación, ciencia y tecnología y la población beneficiaria.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FECHA:
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 4 de 38

- ❖ **Transparencia:** Actitud firme de trabajar de cara a quienes servimos, con apego a la honradez y buen manejo de los bienes públicos y disposición de rendir cuentas a la ciudadanía.
- ❖ **Tolerancia:** Actuar con respeto de ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias.
- ❖ **Identidad Nacional:** Reconocimiento el conjunto de rasgos propios de nuestro país y teniendo conciencia de sus elementos distintivos, poniéndolos al frente de cualquier otra disposición y asumiéndolos cómo parte de nuestra nacionalidad.
- ❖ **Ética:** Actuando de acuerdo con los principios morales y valores que guían rectamente la actuación de cada empleado y empleada, valor que debe ser promovido e inculcado en todos los servidores públicos.

VII. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Según el Art. 25 del Reglamento General de la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico el N-CONACYT está integrado de la siguiente forma:

- a) Un presidente;
- b) Un Consejo Técnico Consultivo;
- c) Un Director Ejecutivo; y,
- d) Los Gerentes de Área, Jefes de las Unidades Operativas, Administrativas y de Asesoría y el personal de las citadas Unidades.

“El Presidente y máxima autoridad del N-CONACYT será el Viceministro de Ciencia y Tecnología” según Art. 26 del Reglamento General de la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico.

Según Acuerdo Ejecutivo No. 298 de fecha 23 de agosto de 2019, emitido por el Señor Presidente de la República nombró al Viceministro de Educación, como Viceministro de Ciencia y Tecnología Ad Honorem, con lo cual ostenta el cargo de Presidente del N-CONACYT.

Sobre la base del Art. 28 del Reglamento General de la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico el Consejo Técnico Consultivo de N-CONACYT, será nombrado por el Ministro de Educación, a propuesta del Viceministerio de Ciencia y Tecnología.

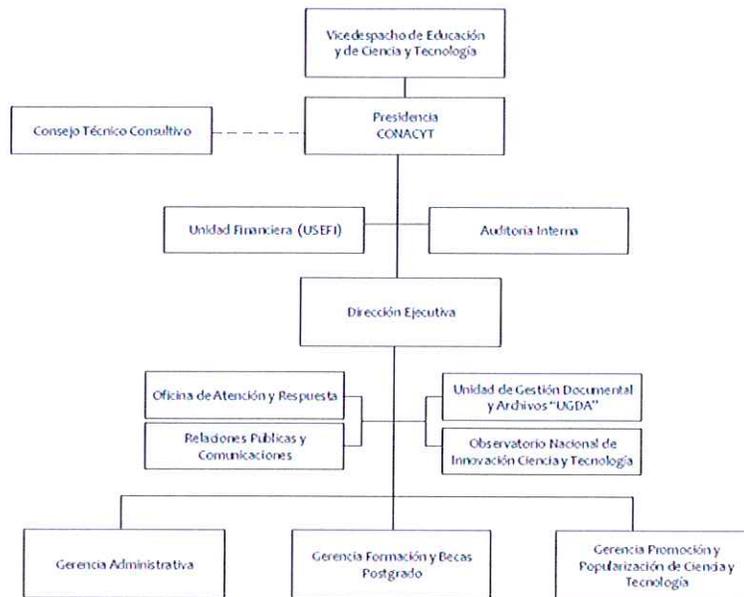
El Director Ejecutivo ejercerá las funciones de ejecución administrativa de la institución, bajo el mandato directo de su Presidente, según lo establecido en el Art. 32 del Reglamento General de la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico.

En el Art. 37 del Reglamento General de la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico, se establece que el Observatorio Nacional de Ciencia y Tecnología, que es una unidad especializada del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, dependiente del Viceministerio y operativamente formando parte del N-CONACYT.

ORGANIGRAMA



Viceministerio de Educación y de Ciencia y Tecnología
Organigrama Específico: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología-CONACYT- 2021-2024



DL. 66 – Reglamento General de la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico/2014 (Art. 27, literal j)

Autoridad de Línea: _____
 Relación de Coordinación: - - - - -

Carlos Roberto Ochoa Córdova
 Director Ejecutivo N-CONACYT

Ricardo Cardona Alvarenga
 Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FECHA:
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 6 de 38

VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA UNIDAD	Presidencia
ESTRUCTURA INTERNA	Director Ejecutivo Auditoría Interna Unidad Financiera
PROPÓSITO	Ser la máxima autoridad y presidir al CONACYT

RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA

(Art. 27 del Reglamento General de la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico)

1. Establecer las acciones correspondientes para la organización y reforzamiento del Consejo en personal e infraestructura, para que cumpla óptimamente las funciones que le sean asignadas en este Acuerdo.
2. Presentar propuesta de Presupuesto al Ministro de Educación, el régimen salarial y proponer la creación y supresión de plazas de trabajo.
3. Instruir a la Dirección Ejecutiva para el cumplimiento de los planes y programas nacionales de ciencia y tecnología y de fomento a la innovación, que estén bajo la implementación o ejecución del N-CONACYT.
4. Evaluar y apoyar los planes, proyectos, programas o acciones de carácter científico, tecnológico y de desarrollo que propongan las instituciones del Estado o de la sociedad civil, para que sean consecuentes con los objetivos institucionales.
5. Coordinar, a través de la Dirección Ejecutiva, las acciones interinstitucionales e intersectoriales que sean necesarias para la implementación y ejecución de los planes y programas nacionales de ciencia, tecnología y de impulso a la innovación, cuya implementación o ejecución estén bajo la responsabilidad del N-CONACYT.
6. Realizar gestiones relacionadas con la obtención de financiamientos, cooperación, donaciones o ayudas, nacionales o internacionales, para fortalecer las labores institucionales.
7. Adoptar el Reglamento Interno del N-CONACYT y proponer para su aprobación los otros reglamentos que sean necesarios para la realización de sus atribuciones, así como para la conducción administrativa;. Delegar en el Director Ejecutivo las funciones que sean necesarias para el funcionamiento del N-CONACYT y que puedan ser delegadas, de conformidad a la Ley.
8. Convocar y presidir las sesiones del Consejo Técnico Consultivo.
9. Aprobar la organización básica, así como las políticas operativas y administrativas

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FECHA:
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 7 de 38

que aseguren el adecuado funcionamiento del N-CONACYT y que le sean propuestas por el Director Ejecutivo.

10. Aprobar, a propuesta del Dirección Ejecutiva, las estrategias, programas y planes de trabajo para el cumplimiento de los fines del N-CONACYT.
11. Emitir los lineamientos para la administración de los recursos y el funcionamiento general del N-CONACYT, a propuesta de la Dirección Ejecutiva.
12. Aprobar la contratación de los servicios de consultoría especializados, tanto nacionales como extranjeros, que permitan cumplir con los fines del N-CONACYT.
13. Nombrar y contratar al personal administrativo y técnico.
14. Establecer acuerdos, convenios o alianzas de cooperación entre el N-CONACYT y otras entidades estatales, privadas, académicas o de cooperación internacional.
15. Aprobar los reglamentos internos de funcionamiento, manuales e instructivos, para el beneficio institucional.

Elaboró	Revisó	Validó
Nombre: Estela Maribel Ruano	Nombre: Elizabeth Canelo de Guerra	Nombre: Carlos Roberto Ochoa Córdova
Cargo: Recursos Humanos	Cargo: Gerente Administrativo	Cargo: Director Ejecutivo

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FECHA:
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 8 de 38

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA UNIDAD	Consejo Técnico Consultivo
ESTRUCTURA INTERNA	<p>El Consejo Técnico Consultivo estará integrado por los miembros siguientes:</p> <p>(Art. 29 del Reglamento General de la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico)</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La Viceministra o Viceministro de Ciencia y Tecnología, quien lo presidirá. b) El Director de la Dirección Nacional de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación del Vice Ministerio, o quién haga sus veces; c) Un representante de la Universidad de El Salvador y su respectivo suplente. d) Un representante de las Instituciones de Educación Superior privadas y su respectivo suplente, electos por consenso entre las instituciones acreditadas, en reunión convocada por el N-CONACYT, la que presidirá la Viceministra o Viceministro de Ciencia y Tecnología; e) Un representante de los centros de Investigación científica y su respectivo suplente, electos por consenso entre los centros registrados en el Consejo, en reunión convocada por el N-CONACYT, la que presidirá la Viceministra o Viceministro de Ciencia y Tecnología; y f) Dos representantes de gremiales empresariales, entre los sectores: industrial, agropecuario y de la pequeña empresa y sus respectivos suplentes, quienes serán nombrados por el Ministro de Educación, de entre las ternas que le sean presentadas por parte de las instituciones o asociaciones interesadas.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FECHA:
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 9 de 38

RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

(Art. 30 del Reglamento General de la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico)

1. Asesorar al Vice Ministerio y al Presidente del N-CONACYT en asuntos relacionados con la Política Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología.
2. Proponer lineamientos estratégicos que orienten el cumplimiento de los objetivos establecidos.
3. Sugerir líneas de acción que incentiven el funcionamiento del Observatorio.
4. Promover, fomentar y apoyar las acciones propuestas y actividades del N-CONACYT.
5. Nombrar las Comisiones y Comités de Apoyo que considere necesarios para el cumplimiento del objetivo institucional.
6. Las demás funciones que le solicite el Presidente del N-CONACYT en relación a la política, planes y programas nacionales de ciencia y tecnología, así como las que establezca otras leyes, reglamentos y normativas relacionadas con la materia.

Elaboró	Revisó	Validó
Nombre: Estela Maribel Ruano	Nombre: Elizabeth Canelo de Guerra	Nombre: Carlos Roberto Ochoa Córdoba
Cargo: Recursos Humanos	Cargo: Gerente Administrativo	Cargo: Director Ejecutivo

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FECHA:
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 10 de 38

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA UNIDAD	Dirección Ejecutiva
DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Presidente de CONACYT
ESTRUCTURA INTERNA	Gerencia Promoción y Popularización de Ciencia y Tecnología. Gerencia Formación y Becas Postgrado. Gerencia Administrativa. Observatorio Nacional de Innovación Ciencia y Tecnología. Relaciones Públicas y Comunicaciones. Oficina de Atención y Respuesta. Unidad de Gestión Documental y Archivo.
PROPÓSITO	La ejecución técnica y administrativa de las funciones de la Institución; establecidas en la ley de Desarrollo Científico y Tecnológico y su Reglamento.

RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar la administración de la Institución bajo el mandato directo de su Presidente. 2. Adoptar las medidas que fueren necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas del N-CONACYT. 3. Evaluar permanentemente el cumplimiento de planes y programas referentes a ciencia y tecnología del N-CONACYT. 4. Rendir informe semestral al Presidente del N-CONACYT sobre las actividades realizadas y cumplimiento de metas, o cuando este se lo requiera. 5. Elaborar y proponer a la Presidencia del N-CONACYT, los reglamentos internos de funcionamiento, manuales e instructivos, para el beneficio institucional. 6. Elaborar la propuesta de presupuesto y presentarla a la Presidencia del N-CONACYT. 7. Realizar cualquier otra actividad que permita lograr mayor eficacia y eficiencia en el desempeño y en el logro de los objetivos del N-CONACYT. 8. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y funciones que delegue la presidencia de N-CONACYT. 9. Dar seguimiento a los planes de trabajo que ejecuta el personal del N-CONACYT. 10. Apoyar al Presidente del N-CONACYT en las funciones establecidas en el Art. 27 del Reglamento General de la Ley Desarrollo Científico y Tecnológico. 11. Ejecutar todas aquellas atribuciones administrativas que las leyes le permiten por

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FECHA:
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 11 de 38

- delegación del Presidente y máxima autoridad del N-CONACYT.
12. Coordinar las acciones interinstitucionales e intersectoriales que sean necesarias para la implementación y ejecución de los planes y programas nacionales de ciencia, tecnología y de impulso a la innovación, cuya implementación o ejecución estén bajo la responsabilidad del N-CONACYT.
 13. Proponer a la Presidencia la organización básica, así como las políticas operativas y administrativas que aseguren el adecuado funcionamiento del N-CONACYT.
 14. Proponer a la Presidencia los lineamientos para la administración de los recursos y el funcionamiento general del N-CONACYT.
 15. Administrar la Secretaría del Consejo Técnico Consultivo y actuar como enlace y apoyarlos en el cumplimiento de sus funciones.
 16. Gestionar ante la DACI los requerimientos de contratos por arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, contratación y adquisición de obras, bienes, consultorías y servicios necesarios para el funcionamiento del N-CONACYT.
 17. Firma de todo trámite relacionado con el Ministerio de Hacienda y de las Instituciones de seguridad social, en lo que aplique (IVA, RENTA, AFP, ISSS.)
 18. Autorizar los permisos de los empleados con o sin goce de sueldo.
 19. Emitir y firmar acuerdos o resoluciones necesarias para cumplir con las normativas administrativas del sector público.
 20. Aprobar procedimientos administrativos y financieros necesarios para el control interno institucional.
 21. Presentar para la aprobación el Plan Anual de Compras y el POA.
 22. Las demás actividades que le asigne el presidente de N-CONACYT en relación con la política, planes y programas nacionales de ciencia y tecnología; así como las que establezcan otras leyes, reglamentos y normativas relacionadas con la materia, de acuerdo a las prioridades que se establezcan.

RELACIONES INTERNAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA	
UNIDAD	PARA
Presidencia de N-CONACYT	Solicitar y recibir instrucciones, mandatos, autorizaciones y aprobaciones para la ejecución técnica y administrativa
Consejo Técnico Consultivo	Servir de enlace y coordinación para las sesiones y seguimiento de acuerdos. Actuar como secretario de las sesiones. Llevar el registro de las actas aprobadas.
Direcciones Nacionales y de Staff del	Coordinar acciones comunes para los

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FECHA:
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 12 de 38

MINEDUCYT	propósitos del Despacho y Vicedespacho Ministerial. Trámites administrativos normativos
Gerencias y Unidades del N-CONACYT	Ejecutar las actividades técnicas y administrativas interna y externa, de la función institucional.

RELACIONES EXTERNAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA	
UNIDAD	PARA
Instituciones ministeriales y autónomas	Apoyar a las acciones especificadas de las Gerencias y unidades del N-CONACYT
Organismos Internacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación	Realizar acciones de ejecución coordinación e intercambio de información en Innovación Ciencia y Tecnología. Atender compromisos del Gobierno de El Salvador ante organismos internacionales, en áreas de Innovación Ciencia y Tecnología. Ejercer la representación nacional delegada, sobre temas relacionados con la Innovación Ciencia y Tecnología. Ejecutar proyectos de cooperación en temas de Innovación Ciencia y Tecnología.

Elaboró	Revisó	Validó
Nombre: Elizabeth Canelo de Guerra	Nombre: Carlos Roberto Ochoa Córdova	Nombre: Carlos Roberto Ochoa Córdova
Cargo: Gerente administrativo	Director Ejecutivo	Director Ejecutivo

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FECHA:
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 13 de 38

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA UNIDAD	Gerencia de Promoción y Popularización de la Ciencia y la Tecnología.
DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Dirección Ejecutiva.
ESTRUCTURA INTERNA	Gerente y dos Técnicos: Gestor de Popularización y Gestor de Producción de Multimedia.
PROPÓSITO	La difusión, promoción y popularización de la ciencia y tecnología y las actividades que sean requeridas en el marco de la política de innovación, ciencia y tecnología.

RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DE LA GERENCIA DE PROMOCIÓN Y POPULARIZACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.

1. Difundir temas orientados a la promoción y popularización de la ciencia y tecnología (revistas, ponencias, boletines).
2. Elaborar documentos técnicos, artículos y contenidos multimedia (texto y fotografías, imágenes de video o sonido) para la difusión y popularización de la innovación, ciencia y tecnología.
3. Establecer y coordinar vínculos y/o alianzas con instituciones de educación superior y organismos nacionales e internacionales, orientada a la promoción y popularización de la innovación, ciencia y tecnología.
4. Otorgar premios orientados a incentivar y promover la ciencia y la tecnología.
5. Proponer incentivos y otorgarlos a los logros en innovación ciencia y tecnología, a la comunidad que se dedica a la innovación, educación, ciencia y tecnología.
6. Realizar, convocatorias, ferias, foros para promover la ciencia y tecnología.
7. Opinar sobre temas científicos.
8. Apoyar las actividades del Viceministerio de Ciencia y Tecnología que sean requeridas en el marco de la política de innovación, ciencia y tecnología.
9. Ejecutar las actividades que le asigne el presidente y/o el director ejecutivo en relación con la política, planes y programas nacionales de ciencia y tecnología, de acuerdo con las prioridades que se establezcan.
10. Ejecutar las actividades que se implementen en el marco del Sistema Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología, y el Plan Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación que sean requeridas por la presidencia del N-CONACYT.
11. Elaborar y proponer el plan de trabajo de la Gerencia.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FECHA:
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 14 de 38

RELACIONES INTERNAS DE LA GERENCIA DE PROMOCIÓN Y POPULARIZACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.	
UNIDAD	PARA
Presidencia del N-CONACYT	Apoyar las actividades que se implementen en el marco del Sistema Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología y los Planes Nacionales de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación.
Dirección Ejecutiva	Recibir lineamientos para el plan de trabajo, revisión y aprobación de informes de seguimiento de procesos y actividades e iniciativas relacionadas con el propósito de la Gerencia.
Auditoría Interna	Solventar solicitudes de información relacionada a las actividades de auditoría interna.
Observatorio Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología	Brindar apoyo en el diseño gráfico de las publicaciones.
Oficina de Atención y Respuesta	Remitir información que soliciten al N-CONACYT por medio de la OAR y envié de publicaciones varias de la Gerencia para colocar en el sitio web N-CONACYT.
Unidad de Gestión Documental y Archivos	Remitir la información documental y de archivos de la Gerencia para la implementación del Sistema Institucional.
Relaciones Públicas y Comunicaciones	Promover la difusión de actividades, eventos, publicaciones de la Gerencia y mantener la comunicación con los contactos institucionales.
Unidad Financiera	Coordinar actividades relacionadas a la obtención de recursos financieros y rendición de información necesarias para cumplir las metas.
Gerencia Administrativa	Coordinar actividades relacionadas a la obtención de recursos administrativos y rendición de información necesarios para cumplir las metas
Gerencia de Formación y Becas Posgrado	Brindar apoyo en el diseño gráfico de comunicaciones y soporte tecnológico para la realización de eventos.
Directores de Educación Departamental	Ejecutar en coordinación la Feria de Educación

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FECHA:
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 15 de 38

Otras Unidades de CONACYT	en Ciencia y Tecnología e Innovación (FECTi). Coordinar actividades en beneficio de la institución.
---------------------------	--

RELACIONES EXTERNAS DE LA GERENCIA DE PROMOCIÓN Y POPULARIZACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.	
UNIDAD	PARA
Centros educativos públicos y privados del país, legalmente registrados en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	Realizar concursos científicos, ferias de ciencia, virtuales o presenciales para el otorgamiento del incentivo: Premio de Educación en Ciencia, Tecnología e Innovación, en las categorías de: Educación Básica, Educación Media General, Educación Media Técnico.
Instituciones de educación superior y centros de investigación	Realizar concursos, ferias, resúmenes (modalidad póster, para incentivar la Investigación y Desarrollo experimental (I+D) en las diferentes áreas Científicas. Por medio de Premios a las Investigaciones Científicas y/o Tecnológicas en Educación Superior y Centros de Investigación (modalidad Póster).
Profesionales salvadoreños y extranjeros	Formar parte del Comité Científico y Editorial de la revista de divulgación El Salvador Ciencia y Tecnología; formar parte de los jurados evaluadores de las categorías establecidas en la Feria de Resúmenes (modalidad póster) de Investigación y Desarrollo experimental (I+D).
Comunidad académica superior	Apoyar la Publicación de revistas científicas, artículos y eventos de difusión y comunicación de la ciencia..
Población en general	Para invitarlos a participar en eventos de popularización científica como muestras de poster, ferias científicas, exposiciones, eventos lúdicos, etc. usando medios de comunicación social.

Elaboró	Revisó	Validó
Roberto Alegría	Nombre: Elizabeth Canelo de Guerra	Nombre: Carlos Roberto Ochoa Córdova
Gerente de Promoción y Popularización de Ciencia y Tecnología.	Cargo: Gerente Administrativo	Cargo: Director Ejecutivo

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FECHA:
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 16 de 38

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA UNIDAD	Gerencia de Formación y Becas Postgrado
DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Dirección Ejecutiva
ESTRUCTURA INTERNA	Un Gerente y dos técnicos Gestores de Formación y Becas de Postgrado
PROPOSITO	Coordinar y ejecutar las acciones necesarias para incentivar la formación de profesionales e investigadores altamente calificados en ciencia y tecnología a nivel de postgrados y especialización, así como realizar acciones de formación y difusión de conocimientos en temas que apoyen el desarrollo de la ciencia y la tecnología, la innovación, la investigación y el establecimiento de redes de investigación y cooperación.

RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DE LA GERENCIA DE FORMACIÓN Y BECAS POSTGRADO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar, coordinar y ejecutar acciones para la creación de capacidades en ciencia y tecnología. 2. Promover, gestionar y administrar programas de formación de recurso humano en ciencia y tecnología. 3. Realizar acciones de recopilación y difusión de información sobre oferta de becas internacionales de formación en ciencia y tecnología en especial de Maestrías y Doctorados. 4. Promover el establecimiento de alianzas con instituciones de educación superior y organismos nacionales e internacionales, orientada a la formación y el desarrollo de la capacidad científica y tecnológica. 5. Realizar acciones de formación de investigadores mediante cursos especiales en temas específicos. 6. Elaborar y proponer el plan de trabajo de la Gerencia. 7. Elaborar informes de las actividades realizadas. 8. Ejecutar las tareas delegadas por la Dirección Ejecutiva. 9. Otras según ley.

RELACIONES INTERNAS DE LA GERENCIA DE FORMACIÓN Y BECAS DE POSTGRADO	
UNIDAD	PARA
Dirección Ejecutiva	Recibir lineamiento para el plan de trabajo, aprobación de informes de seguimiento de procesos y actividades mensuales, trimestrales y semestrales; e iniciativas relacionadas con el propósito de la

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FECHA:
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 17 de 38

	Gerencia.
Gerencia Administrativa	Coordinación de actividades relacionadas a la obtención de recursos administrativos y rendición de información necesarios para cumplir las metas
Gerencia Financiera	Coordinación de actividades relacionadas a la obtención de recursos financieros y rendición de información necesarias para cumplir las metas.
Auditoría Interna	Solventar solicitudes de información relacionada a las actividades de auditoría interna
Gerencia de Promoción y Popularización de Ciencia y la Tecnología	Solicitar apoyo para el diseño gráfico de publicaciones y soporte tecnológico para la realización de webinars.
Observatorio Nacional Innovación, Ciencia y Tecnología	Coordinar acciones asociadas a las funciones de la gerencia entre acceso a investigadores y recursos humanos en ciencia y tecnología entre otros.
Relaciones Públicas y Comunicaciones	Promover la difusión de actividades, protocolo de eventos y publicaciones de la Gerencia.
Unidad de Gestión Documental y Archivo	Remitir la información documental y de archivos de la Gerencia para la implementación del Sistema Institucional.
Oficina de Atención y Respuesta	Remitir información que soliciten al N-CONACYT por medio de la Oficina de Atención y Respuesta y envié de publicaciones varias de la Gerencia para colocar en el sitio web N-CONACYT.
Otras Unidades del N-CONACYT	Para coordinar actividades en beneficio de la institución.

RELACIONES EXTERNAS DE LA GERENCIA DE FORMACIÓN Y BECAS POSTGRADO	
UNIDAD	PARA
Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional	Para gestionar información sobre becas de maestrías y doctorado en ciencia y tecnología, solicitar información sobre becas otorgadas a salvadoreños y participación en eventos de promoción de becas, etc.
Embajadas	Para gestionar información sobre becas de maestrías y doctorado en ciencia y

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FECHA:
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 18 de 38

	tecnología, solicitar información sobre becas otorgadas a salvadoreños, solicitar participación en eventos de promoción de becas, etc.
Universidades	Promoción, coordinación y seguimiento de actividades relacionadas con el quehacer de la gerencia, como promoción de becas, vinculación de investigadores, etc.
Instituciones de Gobierno que realizan investigación en innovación, ciencia y tecnología	Promoción, coordinación y seguimiento de actividades relacionadas con el quehacer de la gerencia, como promoción de becas, vinculación de investigadores, etc.

Elaboró	Revisó	Validó
Nombre: Maritza Guerra	Nombre: Elizabeth Canelo de Guerra	Nombre: Carlos Roberto Ochoa Córdova
Cargo: Gerente de formación y becas Postgrado	Cargo: Gerente Administrativo	Cargo: Director Ejecutivo

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FECHA:
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 19 de 38

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA UNIDAD	Observatorio Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología
DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Dirección Ejecutiva/ Coordinación del Observatorio Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología
ESTRUCTURA INTERNA	Un Coordinador del Observatorio y 3 técnicos: un gestor de Indicadores de Ciencia y Tecnología, un gestor Estadístico y un gestor Informático de Ciencia y Tecnología
PROPÓSITO	La finalidad del Observatorio es monitorear, evaluar y difundir conocimiento e información actualizada, sobre la dinámica de la investigación e innovación tecnológica nacional e internacional, políticas, planes, programas y proyectos para impulsar el desarrollo de la ciencia y la tecnología a través del Sistema Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología.
RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Captar sistemáticamente información de innovación, ciencia y tecnología, generada por las entidades miembros del Sistema de Innovación Ciencia y Tecnología. 2. Analizar, evaluar y difundir el estado y las dinámicas de la Ciencia y Tecnología, en el país. 3. Generar información estadística de la Ciencia, Tecnología e Innovación estratégica para el desarrollo económico, social y ambiental del país. 4. Realizar seguimiento estadístico de las actividades de investigación científica y tecnológica de instituciones tanto públicas como privadas. 5. Difundir Información para dinamizar la visibilidad nacional e internacional de la actividad científica y de innovación tecnológica del país. 6. Definir y diseñar indicadores propios de actividades científicas y tecnológicas. 7. Diseñar y proponer la organización del observatorio y la administración necesaria para su funcionamiento. 8. Formular diagnósticos de situación nacional de Ciencia y Tecnología. 9. Buscar causalidades y realizar estudios sobre Ciencia y Tecnología. 10. Elaborar el plan de trabajo. 11. Elaborar informes de las actividades realizadas 	

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FECHA:
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 20 de 38

RELACIONES INTERNAS DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

UNIDAD	PARA
Dirección Ejecutiva/Coordinación del Observatorio Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología	<p>Dirigir, supervisar y coordinar los informes y publicaciones derivadas de estudios y estadísticas de ciencia y tecnología. Revisar, validar informes de usuarios externos que solicitan información estadística de ciencia y tecnología</p> <p>Elaborar y coordinar el plan de trabajo, revisión y seguimiento de informes de procesos y actividades mensuales, trimestrales y semestrales; implementación de iniciativas relacionadas con el propósito del Observatorio.</p>
Auditoría Interna	Solventar solicitudes de información relacionada a las actividades de auditoría interna
Gerencia de Formación y Becas Postgrados	Proveer información sobre los indicadores nacionales, registro de investigadores, e información sobre becas anuales otorgadas a salvadoreños fuera del país, a través de la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional.
Gerencia Promoción y Popularización de Ciencia y la Tecnología	Solicitar apoyo en el diseño gráfico de las publicaciones.
Gerencia Administrativa	Coordinación de actividades relacionadas a la obtención de recursos administrativos y rendición de información necesarios para cumplir las metas
Unidad Financiera	Coordinación de actividades relacionadas a la obtención de recursos financieros y rendición de información necesaria para cumplir las metas.
Relaciones Públicas y Comunicaciones	Promover la difusión de talleres y eventos de las publicaciones productos del Observatorio. Mantener la comunicación con los contactos institucionales.
Unidad de Gestión Documental y Archivos.	Remitir la información documental y de archivos de la Gerencia para la implementación del Sistema Institucional.
Oficina de Atención y Respuesta	Remitir información que soliciten al N-CONACYT por medio de la OAR y envié de

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FECHA:
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 21 de 38

	publicaciones varias de la Gerencia para colocar en el sitio web N-CONACYT.
Otras Unidades de N-CONACYT	Para coordinar actividades en beneficio de la institución.
RELACIONES EXTERNAS DEL OBSERVATORIO NACIONAL INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
UNIDAD	PARA
Instituciones de Educación Superior del país, incluye universidades, institutos especializados e institutos tecnológicos	Recolectar, procesar, analizar, publicar y difundir la información estadística de las instituciones del Sector de Educación Superior dedicadas a las Actividades Científicas y Tecnológicas, las cuales son: Investigación y el Desarrollo Experimental (I+D), Enseñanza y Formación Científica y Técnica (EFCT) y los Servicios Científicos y Técnicos (SCT), además de la información sobre la vinculación de las instituciones de educación superior y su entorno, socioeconómico; las capacidades de investigación científica con las que cuenta y los proyectos científicos agendados anualmente por área de ciencia y tecnología.
Instituciones de Gobierno, incluye las identificadas que realizan actividades científicas y tecnológicas	Recolectar, procesar, analizar, publicar y difundir la información estadística de las instituciones de gobierno dedicadas a las actividades científicas y tecnológicas, las cuales son: Investigación y el Desarrollo Experimental (I+D), Enseñanza y Formación Científica y Técnica (EFCT) y los Servicios Científicos y Técnicos (SCT); las capacidades de investigación científica con las que cuenta y los proyectos científicos agendados anualmente por área de ciencia y tecnología.
Investigadores científicos Salvadoreños dentro y fuera del país	Actualizar el Registro de Investigadores Científicos Salvadoreños (REDISAL) que además de ser el referente institucional de país, de los investigadores formalmente identificados, cuenta con una plataforma tecnológica en línea, que facilita la conformación de redes nacionales e internacionales de investigadores, mediante un tejido científico favorable a la investigación y al trabajo cooperativo entre investigadores nacionales y extranjeros.
Dirección Nacional de Educación	Recolectar, procesar y analizar la información

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FECHA:
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 22 de 38

Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	de las Estadísticas de Educación Superior, para publicar los indicadores de recursos humanos en ciencia y tecnología	
Ministerio de Relaciones Exteriores / Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional.(ESCO)	Recolectar, procesar y analizar la información de becas anuales otorgadas a salvadoreños fuera del país, para publicar los indicadores de recursos humanos en ciencia y tecnología	
Banco Central de Reserva (BCR)	Recolectar, procesar y analizar la información sobre el PIB a precios corrientes, como indicadores de contexto para informar a la RICYT.	
Centro Nacional de Registro (CNR)	Recolectar, procesar y analizar la información de patentes solicitadas y otorgadas a nacionales y extranjeros, además de patentes de salvadoreños solicitadas en el extranjero, como insumo para la publicación de producción científica en El Salvador y para informar a la RICYT	
Red Iberoamericana de Indicadores de Ciencia y Tecnología (RICYT)	Como miembro de la RICYT, se suministra anualmente los indicadores nacionales de ciencia y tecnología, de El Salvador, para ser consolidados y publicados en el informe: "El estado de la ciencia indicadores Iberoamericanos de las Actividades Científicas y Tecnológicas (ACT).	
Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (CNDS)	Suministrar anualmente los indicadores de ciencia y tecnología requeridos para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	
Usuarios Externos nacionales e internacionales	Suministrar información estadística de ciencia y tecnología requerida.	
Población del país	Realizar estudios de percepción social de la ciencia y la tecnología.	
Elaboró	Revisó	Validó
Ing. Doris Ruth Salinas de Alens	Nombre: Elizabeth Canelo de Guerra	Nombre: Carlos Roberto Ochoa Córdova
Gestora de Indicadores de Ciencia y Tecnología	Cargo: Gerente Administrativo	Cargo: Director Ejecutivo

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FECHA:
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 23 de 38

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA UNIDAD	Gerencia Administrativa
DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Dirección Ejecutiva
ESTRUCTURA INTERNA	Una Gerente, una Coordinadora de Recursos Humanos y un Motorista
PROPÓSITO	Cumplir con las disposiciones legales y normativas aplicables en los procesos administrativos y mecanismos necesarios para facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales, para velar por el control interno y una sana administración de los recursos instituciones.

RESPONSABILIDADES/FUNCIONES GERENCIA ADMINISTRATIVA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la elaboración del Plan Anual Operativo, según lineamientos de la Dirección de Planificación (DIPLAN) e integrarlo en el Sistema de Administración del Presupuesto Institucional del MINEDUCTY (SAPI). 2. Preparar informes trimestrales de seguimiento de metas para informar a la DIPLAN e incorporarlos en el SAPI. 3. Coordinar la elaboración e integrar la matriz de riesgos para reducir los factores de riesgo según las normas de control interno. 4. Velar por que se cumpla: el proceso de Evaluación del Desempeño, la mejora de los Descriptores de Puestos, contar con el plan de capacitación y los procesos de contratación de personal. 5. Tramitar autorización de contratos y nombramientos. 6. Coordinar acciones que conlleven al cumplimiento de la Ley de Ética Gubernamental. 7. Coordinar con la Unidad del Género del MINEDUCYT las acciones para cumplir con la Política de Género. 8. Coordinar y monitorear la elaboración de informes necesarios para cumplir las metas institucionales. 9. Monitorear y dar seguimiento a la ejecución del plan de compras para su inclusión en el Sistema Integrado de Administración del Presupuesto (SIAP) 10. Velar por que se remitan los requerimientos de bienes y servicios ante la Dirección de Adquisidores y Contrataciones Institucional (DACI) y la información resultante en la ejecución de contratos u órdenes de compras para contar con el expediente completo. 11. Mantener y resguardar los archivos de los procesos y contrataciones de bienes y

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FECHA:
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 24 de 38

- servicios que se gestionan ante la DACI.
12. Velar por el buen funcionamiento de las instalaciones y los bienes.
 13. Contar con un sistema para la administración de los bienes.
 14. Atender las necesidades de insumos, transporte y servicios generales.
 15. Establecer mecanismos de control interno para el uso de los recursos.
 16. Diseñar, implementar y revisar los manuales, mecanismos y procedimientos administrativos.
 17. Atender los requerimientos de información durante las auditorias de la Corte de Cuentas de la República y de Auditoría Interna
 18. Descargar o dar de baja a bienes obsoletos o inservibles.
 19. Atender la normativa de Corte Suprema de Justicia/Sección de Probidad.
 20. Atender las demás funciones que correspondan al área y las actividades que asigne el Director Ejecutivo, según prioridades que establezcan.

RELACIONES INTERNAS DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA	
UNIDAD	PARA
Dirección Ejecutiva	Presentar el plan de trabajo, informes de seguimiento de procesos y actividades mensuales, trimestrales y semestrales e iniciativas relacionadas con el propósito de la gerencia.
Dirección de Planificación	Como miembro de Enlace para elaborar y remitir para su autorización el plan anual de trabajo del N-CONACYT y sus respectivos seguimientos trimestrales para digitalarlos en Sistema de Administración del Presupuesto Institucional.
Dirección Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Controlar que se remita a la DACI la documentación relacionada a los procesos de adquisiciones de bienes o servicios y de la ejecución de contratos u órdenes de compra, para completar los expedientes generados en los procesos.
Comisión Nacional de Descargo de Bienes Muebles/Departamento de Activo Fijo	Gestionar la autorización de descargo o baja de bienes obsoletos o inservibles.
Gerencia de Informática.	Dar seguimiento a las solicitudes de autorización de las especificidades técnicas para la adquisición de equipo informático y licencias.
Dirección de Desarrollo Humano	Solicitar lineamientos sobre normativas generales que apliquen al N-CONACYT.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FECHA:
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 25 de 38

Dirección de Auditoría Interna	Solventar solicitudes de información relacionada a las actividades de auditoría interna.
Oficina de Atención y Respuesta (OAR)	Remitir información que soliciten al N-CONACYT por medio de la OAR y envié de publicaciones varias de la Gerencia para colocar en el sitio web N-CONACYT.
Relaciones Públicas y Comunicaciones	Solicitar apoyo en actividades de la gerencia que requieran su participación.
Unidad de Gestión Documental y Archivos	Remitir la información documental y de archivos de la Gerencia para la implementación del Sistema Institucional.
Gerencias, Observatorio y Unidades	Solicitar el Plan de trabajo, Rendición de Cuentas, Logros e informes de seguimiento trimestrales autorizados por la Dirección Ejecutiva.
Gerencia Financiera	Para coordinar actividades de la formulación y ejecución presupuestaria institucional. Circularización de existencia y activo fijo.

RELACIONES EXTERNAS DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA	
UNIDAD	PARA
Corte de Cuentas de la República	Atender requerimientos de información para el desarrollo de las auditorías que se realizan.
Bancos del sistema financiero que poseen cuentas del N-CONACYT	Gestionar trámites para el pago de salarios, bienes y servicios, en lo que aplique, como refrendario de cheques.
Instituto Nacional Técnico Industrial	Entrega de bienes identificados como obsoletos o inservibles para práctica de los alumnos.
Corte Suprema de Justicia	Servir de Enlace ante la Sección de Probidad.

Elaboró	Revisó	Validó
Nombre: Estela Maribel Ruano	Nombre: Elizabeth Canelo de Guerra	Nombre: Carlos Roberto Ochoa Córdova
Cargo: Recurso Humanos	Cargo: Gerente Administrativo	Cargo: Director Ejecutivo

 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FECHA:
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 26 de 38

CONCEPTO	DESCRIPCION
NOMBRE DE LA UNIDAD	Unidad Financiera
DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Presidencia
ESTRUCTURA INTERNA.	Gerente Contador Presupuestario Tesorera
PROPÓSITO.	Coordinar, dirigir, gestionar y supervisar las actividades financieras y administrativas del ciclo presupuestario institucional en forma integrada e interrelacionada, velando por el cumplimiento de las normas y reglamentos definidos por el Sistema de Administración Financiera Institucional.

RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DE LA UNIDAD FINANCIERA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir a la máxima autoridad en la ejecución de las actividades financieras. 2. Planificar, coordinar, dirigir y supervisar las actividades relacionadas con el ciclo presupuestario; así como asistir a la máxima autoridad en lo relacionado con el cumplimiento de las distintas normativas técnicas y legales. 3. Notificar a los responsables respectivos sobre la aprobación del presupuesto votado. 4. Tramitar ante el Ministerio de Hacienda las modificaciones presupuestarias según lo establece las normativas técnicas y legales. 5. Dirigir y coordinar el proceso de formulación presupuestaria en base a lo establecido en la normativa vigente. 6. Velar por la aplicación de la normativa y el proceso de control interno en las actividades que el área ejecuta. 7. Elaborar y proponer a la máxima autoridad las herramientas e instrumentos técnicos que permitan fortalecer y respaldar los procesos y procedimientos del área financiera que la normativa técnica legal vigente no retoman o lo hacen de forma general. 8. Planificar y coordinar los procesos de capacitación y actualización permanente del personal de la Unidad Financiera. 9. Tramitar con la autorización del Titular, la apertura y cierre de cuentas bancarias que la institución necesite para el manejo de fondos según corresponda. 10. Organizar y vigilar los cierres contables y presupuestarios, de forma mensual y anual a efecto que estos se realicen en base a la normativa vigente. 11. Presentar de forma oportuna los estados e informes financieros y presupuestarios básicos establecidos en la normativa vigente, los cuales permiten el poder analizar la ejecución presupuestaria de forma mensual y/o anual. Todo con el fin de realizar

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FECHA:
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 27 de 38

- la toma de decisiones en tiempo y forjar las mejoras respectivas.
12. Elaborar y aprobar las conciliaciones bancarias y dar seguimiento a los resultados según corresponda.
 13. Dar seguimiento a las acciones correctivas y recomendaciones que surjan de los exámenes realizados por los distintos entes contralores a la Unidad Financiera, sean internos o externos.
 14. Coordinar, dirigir, supervisar y controlar los procesos y procedimientos relacionados con la ejecución de proyectos de inversión y no inversión en lo que corresponda a la Unidad Financiera.
 15. Realizar las acciones respectivas a efecto de obtener los fondos presupuestados de parte del Ministerio de Hacienda.
 16. Contar con un plan de trabajo.
 17. Elaborar informes de las actividades realizadas.
 18. Cumplir con las otras funciones que sean establecidas por las autoridades superiores y demás normativas técnicas y legales vigentes.

RELACIONES INTERNAS DE LA UNIDAD FINANCIERA	
UNIDAD	PARA
Presidencia de N-CONACYT	Presentar los proyectos de presupuesto institucional para cada periodo, con el objetivo de obtener el aval respectivo. Presentar informes de Ejecución Presupuestaria. Asesorar en temas relacionados al área financiera.
Dirección Ejecutiva	Coordinar la elaboración y ejecución del presupuesto institucional. Elaborar el plan de trabajo. Aprobar informes de procesos y actividades mensuales, trimestrales y semestrales; e iniciativas relacionadas con el propósito de la Unidad.
Auditoría Interna	Recibir asesoría en temas normativos del área financiera. Seguimiento de los resultados de exámenes practicados a la Unidad.
Gerencias y Unidades Organizativas	Atender solicitudes de requerimientos de fondos y realizar trámites de pagos de productos o servicios recibidos u otorgados para el cumplimiento de metas.

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	<p>CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p>	<p>CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p>	<p>FECHA:</p>
		<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</p>	<p>PAGINA: Página 28 de 38</p>

Gerencia Administrativa	<p>Coordinar las actividades relacionadas a la formulación y ejecución del presupuesto: Certificación de fondos, elaboración de compromisos, circularización de existencias de activo fijo, trámites de pago de proveedores, elaboración de instrumentos técnicos.</p> <p>Coordinar la gestión de la capacitación del personal de la Unidad.</p>
Relaciones Públicas y Comunicaciones.	Solicitar la actualización de información relacionada a la aplicación de nuevos lineamientos girados por las autoridades superiores en materia de imagen y comunicación.
Unidad de Gestión Documental y Archivos.	Remitir la información documental y de archivos de la Unidad para la implementación del Sistema Institucional.
Oficina de Atención y Respuesta (OAR)	Remitir información que soliciten al N-CONACYT por medio de la OAR y envié de publicaciones varias de la Gerencia para colocar en el sitio web N-CONACYT.
Otras Unidades de N-CONACYT	Para coordinar actividades en beneficio de la institución.

RELACIONES EXTERNAS DE LA UNIDAD FINANCIERA	
UNIDAD	PARA
Dirección Financiera Institucional del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología	<p>Envío y Recepción de información y/o documentación relacionada al área.</p> <p>Coordinación para el cumplimiento del ciclo presupuestario.</p> <p>Autorización de las modificaciones presupuestarias que se envían a la Dirección General de Presupuesto.</p> <p>Otras actividades relacionadas al área financiera que necesiten de la coordinación de ambas unidades.</p>
Ministerio de Hacienda	<p>Aprobación de modificaciones presupuestarias según corresponda.</p> <p>Supervisión de las actividades ejecutadas por el área contable.</p> <p>Supervisión de las actividades ejecutadas por el área de Tesorería y Presupuesto.</p> <p>Presentación de Declaraciones de Impuesto</p>

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FECHA:
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 29 de 38

	<p>y Otros formularios relacionados con las obligaciones tributarias.</p> <p>Asesorías en temas relacionados con la ejecución de proyectos de Inversión y no Inversión.</p> <p>Otras actividades establecidas por la normativa técnica y/o legal vigente.</p>
Bancos del Sistema Financiero	<p>Manejo de fondos por medio de las cuentas aperturadas.</p> <p>Otras actividades relacionadas con los servicios bancarios.</p>
Entidades del Sistema Previsional (ISSS, INPEP, AFP'S)	<p>Elaboración y presentación de planillas previsionales.</p> <p>Pagos de las aportaciones y cotizaciones respectivas.</p> <p>Actualización de base de datos en el SEPP.</p>
Fondo Social para la Vivienda (FSV)	<p>Elaboración, presentación y pago de las planillas de préstamos.</p> <p>Actualización de base de datos en el sistema de planillas del FSV.</p>
Organismos Internacionales	<p>Toda actividad que surja producto de la firma de un convenio en el que se deban manejar fondos aportados por estos.</p>

Elaboró	Revisó	Validó
Nombre: José Ángel Iraheta Hernández	Nombre: Elizabeth Canelo de Guerra	Nombre: Carlos Roberto Ochoa Córdova
Cargo: Gerente Financiero	Cargo: Gerente Administrativo	Cargo: Director Ejecutivo

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FECHA:
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 30 de 38

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA UNIDAD	Auditoría Interna
DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Presidencia del N-CONACYT
ESTRUCTURA INTERNA	Auditor Interno
PROPÓSITO	Efectuar exámenes objetivos, independientes, imparciales, sistemáticos y profesionales que coadyuven con la eficiencia, eficacia y transparencia de las operaciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; con la confiabilidad, pertinencia y oportunidad de la información en cumplimiento del marco legal y técnico aplicable a la función de auditoría y la gestión institucional.

RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar a la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUCYT, el Plan de Trabajo de Auditoría Interna, en el marco de las prioridades institucionales, para fortalecer el sistema de control interno y la transparencia de la gestión del N-CONACYT. 2. Formular del Plan Operativo Anual de auditoría orientado a exámenes especiales de tipo financiero, operacional y de cumplimiento, conjuntamente con la Dirección de Auditoría Interna (DAI). 3. Solventar la atención de requerimientos, consultas y solicitudes de opinión por delegación del Presidente del N-CONACYT o solicitadas por las unidades organizativas institucionales. 4. Ejecutar auditorías, asignadas por la DAI por medio de notificaciones al ente auditado que acredite realizar el trabajo y comunicar resultados. 5. Verificar que cada una de las fases de la auditoría se ejecuten conforme a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) y el Manual de Auditoría del MINEDUCYT. 6. Presentar informes de resultado de auditoría interna a la DAI- MINEDUCYT para su aprobación. 7. Evaluar el cumplimiento de recomendaciones derivadas de informes de auditoría interna, Corte de Cuentas de la República y firmas privadas de auditoría. 8. Planificar técnicamente los procedimientos para las actividades de aseguramiento y consulta, sobre las actividades administrativas, financieras y operativas del N-CONACYT. 9. Incorporar en el sistema informático de auditoría, los documentos y evidencias que respaldan los procedimientos y resultados obtenidos en la Fases de Planificación y Ejecución de las auditorías asignadas a la Unidad de Auditoría Interna. 10. Informar periódicamente, a la Dirección de Auditoría Interna, sobre los resultados de la ejecución del Plan Anual de Trabajo de la Gerencia.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FECHA:
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 31 de 38

RELACIONES INTERNAS DE LA AUDITORÍA INTERNA

UNIDAD	PARA
Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad Honorem y Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	Atención de requerimientos, consultas y entrega de informes, notas, memorándum, opiniones y reportes en temas de control, transparencia y rendición de cuentas del N-CONACYT.
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT	Coordinación de labores y supervisión del Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna-CONACYT, mediante delegación de la máxima autoridad del N-CONACYT.
Dirección Ejecutiva, Gerencias, Unidades del N-CONACYT	Ejecución de exámenes especiales (auditorías) y consultorías que contribuyan con la mejora continua de los procesos y la efectividad del sistema de control interno institucional.
Gerencia Administrativa	Suministro de recursos administrativos necesarios para cumplir las metas
Gerencia Financiera	Recursos financieros si fueran necesarios para cumplir las metas.
Otras Unidades de N-CONACYT	Para coordinar actividades en beneficio de la institución.

RELACIONES EXTERNAS DE LA AUDITORÍA INTERNA

UNIDAD	PARA
Instituciones Adscritas y Socios Estratégicos del N-CONACYT	Evaluar aspectos financieros y operativos, relacionados con la ejecución de proyectos y programas financiados por el N-CONACYT.
Corte de Cuentas de la República.	Atención de requerimientos.
Demás instituciones que proveen o requieren información relacionada con nuestras actividades y funciones de auditoría.	Coordinar la solicitud o entrega de información y, las solicitudes de apoyo para el ejercicio de la auditoría.

Elaboró	Revisó	Validó
Guisselle Stefanie Laura María Roque Arevalo	Nombre: Elizabeth Canelo de Guerra	Nombre: Carlos Roberto Ochoa Córdova
Cargo: Auditora Interna del N-CONACYT	Cargo: Administrativo Gerente	Cargo: Director Ejecutivo

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FECHA:
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 32 de 38

CONCEPTO	DESCRIPCION
NOMBRE DE LA UNIDAD	Unidad de Gestión Documental y Archivo (UGDA)
DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Dirección Ejecutiva
ESTRUCTURA INTERNA	Oficial de Gestión Documental y Archivo
PROPÓSITO	Dirigir la implementación del sistema institucional de gestión documental y archivo del N-CONACYT, para normalizar la producción, resguardo, conservación y acceso al acervo documental, aplicando las disposiciones administrativas y las normativas relacionadas con la gestión documental y archivo emitidas por el LAIP.

RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Administrar el Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos, de conformidad a la normativa y procedimientos correspondientes. 2. Crear e implementar instrumentos archivísticos para asegurar la organización, conservación y consulta de la información y la documentación de acuerdo con la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los lineamientos de gestión documental y archivos. 3. Capacitar a todo el personal en materia de gestión documental y archivo, con la finalidad de desarrollar las competencias requeridas para el cumplimiento de la normativa aplicable a la administración de archivos. 4. Coordinar los comités institucionales para la gestión documental (Comité de Identificación Documental y Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) y velar por el cumplimiento de las funciones establecidas. 5. Proporcionar lineamientos para la identificación, organización y ordenación documental para el establecimiento de las series documentales que van a ser transferidas al Archivo Central del N-CONACYT. 6. Realizar en coordinación con el CISED la valoración y eliminación documental de manera legal, segura hasta su disposición final. 7. Conservar, catalogar y administrar los documentos del N-CONACYT, garantizando el cuidado y preservación de la información. 8. Contar con un plan de trabajo. 9. Elaborar informes de las actividades realizadas. 	
RELACIONES INTERNAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	
UNIDAD	PARA
Presidencia del N-CONACYT	Aprobación de normativa de gestión documental del N-CONACYT.
Dirección Ejecutiva N-CONACYT	Revisión de normativa de gestión documental

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FECHA:
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 33 de 38

	del N-CONACYT. Elaborar el Plan de trabajo, presentar informes de seguimiento de procesos y actividades mensuales y trimestrales.	
Auditoria Interna	Solventar solicitudes de información relacionada a las actividades de auditoria interna	
Todas las unidades del N-CONACYT	Capacitar y asesorar en materia de gestión documental y archivos.	
Unidad de Gestión Documental y Archivos MINEDUCYT.	Coordinación en lo relacionado a la Unidad de Gestión Documental y Archivos. Enlace como archivo periférico del MINEDUCYT.	
Gerencia Administrativa	Coordinación de actividades relacionadas a la obtención de recursos administrativos y rendición de información necesarias para cumplir las metas.	
Gerencia Financiera	Coordinación de actividades relacionadas a la obtención de recursos financieros y rendición de información necesarias para cumplir las metas.	
Oficina de Atención y Respuesta.	Remitir información que soliciten al N-CONACYT por medio de la OAR, cuando aplique.	
Otras Unidades de N-CONACYT	Para coordinar actividades en beneficio de la institución.	
RELACIONES EXTERNAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO		
UNIDAD	PARA	
Instituto de Acceso a la Información Pública.	Seguimientos y consultas relacionadas a la gestión documental.	
Corte de Cuentas de la República	Auditorias.	
Archivo General de la Nación	Eliminaciones documentales	
Elaboró	Revisó	Validó
Nombre: Lorena Beatriz Portillo Herrera	Nombre: Elizabeth Canelo de Guerra	Nombre: Carlos Roberto Ochoa Córdova
Oficial de Gestión Documental y Archivos	Cargo: Gerente Administrativo	Cargo: Director Ejecutivo

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FECHA:
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 34 de 38

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA UNIDAD	Oficina de Atención y Respuesta (OAR)
DEPENDENCIA JERARQUICA	Dirección Ejecutiva
ESTRUCTURA INTERNA	Oficial de Información
PROPÓSITO	Promover el acceso y entregar la información pública del N-CONACYT, para todo el ciudadano y ciudadana que lo demande, transparentando así todo el quehacer del N-CONACYT a través de la descripción de las acciones realizadas por las diferentes gerencias y unidades que lo conforman, fortaleciendo así la modernización institucional de acuerdo a LAIP

RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DE LA OFICINA DE ATENCIÓN Y RESPUESTA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las áreas responsables las actualicen periódicamente. 2. Recibir y dar trámite a las solicitudes referentes a datos personales públicos, de los empleados, a solicitud del titular y de acceso a la información. 3. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes y, en su caso orientarlos sobre las dependencias o entidades que pudieran tener la información solicitada. 4. Realizar trámites internos necesarios para la localización y entrega de la información solicitada de acuerdo a LAIP y notificar a los solicitantes. 5. Instruir a los servidores de la organización, dependencia o entidad para recibir y dar trámite a las solicitudes de información. 6. Llevar un registro de las solicitudes de información, sus resultados y costos. 7. Garantizar y agilizar el flujo de información entre la organización o entidad y los solicitantes. 8. Realizar las notificaciones correspondientes a los solicitantes de información. 9. Resolver sobre las solicitudes de información que se les . 10. Establecer los procedimientos internos para ser eficientes en la gestión de las solicitudes de acceso a la información recibida. 11. Elaboración del Índice de Información Reservada. 12. Realizar el informe anual que IAIP solicita de conformidad al Art. 60 LAIP. 13. Actualizar en el portal de transparencia de IAIP toda la información oficiosa que demanda Art. 10 LAIP. 14. Contar con un plan de trabajo. 15. Elaborar informes de las actividades realizadas. 16. Realizar todas aquellas actividades de conformidad con su puesto y competencia que sean encomendada por la Dirección Ejecutiva.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FECHA:
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 35 de 38

RELACIONES INTERNAS DE LA OFICINA DE ATENCIÓN Y RESPUESTA	
UNIDAD	PARA
Presidencia de N-CONACYT	Aprobación de normativa N-CONACYT
Dirección Ejecutiva N-CONACYT	Revisión y aplicación de normativa N-CONACYT sobre la OAR. Seguimiento a plan de trabajo. Publicación de actas. Colocar información de rendición de cuentas.
Auditoria Interna	Solventar solicitudes de información relacionada a las actividades de auditoria interna.
Todas las unidades del N-CONACYT	Capacitar y asesorar en materia de Ley de Acceso a la Información Pública.
Unidad de Acceso a la Información Pública MINEDUCYT	Coordinación en lo relacionado a la Unidad de Acceso a la Información Pública.
Gerencia Administrativa	Coordinación de actividades relacionadas a la obtención de recursos administrativos y rendición de información necesarios para cumplir las metas
Gerencia Financiera	Coordinación de actividades relacionadas a la obtención de recursos financieros y rendición de información necesarias para cumplir las metas.
Oficina de Atención y Respuesta.	Remitir información que soliciten al N-CONACYT por medio de la OAR, cuando aplique.
Otras Unidades de N-CONACYT	Para coordinar actividades en beneficio de la institución.

RELACIONES EXTERNAS DE LA OFICINA DE ATENCIÓN Y RESPUESTA	
UNIDAD	PARA
Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).	Seguimientos y consultas relacionadas a LAIP, Portal de Transparencia, Capacitaciones, Resoluciones
Corte de Cuentas de la República (CCR)	Auditorias de Gestión

Elaboró	Revisó	Validó
Nombre: César Ulises Trujillo Martínez	Nombre: Elizabeth Canelo de Guerra	Nombre: Carlos Roberto Ochoa Córdova
Cargo:	Cargo: Gerente	Cargo: Director Ejecutivo

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FECHA:
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 36 de 38

Oficial de Información	Administrativo	
CONCEPTO		DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA UNIDAD		Relaciones Públicas y Comunicaciones.
DEPENDENCIA JERÁRQUICA		Dirección Ejecutiva.
ESTRUCTURA INTERNA		Encargada de Relaciones Públicas.
PROPÓSITO		Propiciar mecanismos de comunicación y de relaciones públicas, aplicados para que los actores relacionados con la ciencia, la tecnología y la innovación y la población en general, se mantengan informados del quehacer y los logros institucionales del N-CONACYT y para consolidar las relaciones institucionales

RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo de las relaciones públicas del N-CONACYT con los medios de comunicación y personas visitantes. 2. Redactar boletines de prensa y convocatorias a los medios de comunicación, para dar a conocer los acontecimientos institucionales. 3. Apoyar y reforzar a las diversas Gerencias del N-CONACYT en la organización de eventos y actividades institucionales en el área de logística, protocolo, fotografía, maestro(a) de ceremonia. 4. Apoyar la organización de eventos institucionales. 5. Emitir, organizar, dirigir, coordinar Estrategias de comunicación y difusión de los servicios de la Institución. 6. Proyectar la imagen la Institucional del N-CONACYT. 7. Administrar la cartelera principal, afiches, boletines, actividades y eventos de interés para el usuario, estableciendo canales efectivos de comunicación. 8. Contar con un plan de trabajo. 9. Elaborar informes de las actividades realiza. 10. Las demás actividades que le asigne el Presidente y/o el Director Ejecutivo del N-CONACYT en apoyo a la ejecución de la política, planes y programas nacionales de ciencia y tecnología; de acuerdo a las prioridades que se establezcan.

RELACIONES INTERNAS DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	
UNIDAD	PARA
Dirección Ejecutiva N-CONACYT	Preparar plan de trabajo. Seguimiento a informes de gestión. Revisión de artículos y comunicaciones.
Todas las unidades del N-CONACYT	Apoyar en la organización de eventos y asesorar

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FECHA:
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 37 de 38

	en materia comunicacional.
Dirección de Comunicaciones del MINEDUCYT	Seguir lineamientos comunicacionales a nivel gubernamental y gestionar apoyo de difusión de las diversas actividades relevantes de N-CONACYT.
Gerencia Administrativa	Coordinación de actividades relacionadas a la obtención de recursos administrativos y rendición de información necesarias para cumplir las metas
Gerencia Financiera	Coordinación de actividades relacionadas a la obtención de recursos financieros y rendición de información necesarias para cumplir las metas.
Auditoria Interna	Solventar solicitudes de información relacionada a las actividades de auditoria interna
Otras Unidades de N-CONACYT	Para coordinar actividades en beneficio de la institución.

RELACIONES EXTERNAS DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

UNIDAD	PARA
Secretaria de Comunicaciones de la Presidencia	Dar cumplimiento a la Política Pública de Comunicación Gubernamental, para fortalecer la imagen y comunicación gubernamental
Medios de Comunicación	Atender de forma oportunamente las solicitudes realizadas por los diferentes medios de comunicación sobre temas del quehacer institucional y realizar convocatoria de medios, preparación del tema, redacción de boletines y material de prensa.
Universidades	Sostener mecanismos de comunicación eficientes para dar a conocer el quehacer institucional del N-CONACYT y responder a las necesidades de comunicación de este público.

Elaboró	Revisó	Validó
Nancy Lizbeth Monterroza de Masis	Nombre: Elizabeth Canelo de Guerra	Nombre: Carlos Roberto Ochoa Córdova
Cargo: Encargada de Relaciones Públicas y Comunicaciones	Cargo: Gerente Administrativo	Cargo: Director Ejecutivo

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FECHA:
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 38 de 38

IX. APROBACION Y VIGENCIA

Fecha de aprobación: ____ /Septiembre / 2022.

El presente Manual entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Aprobado
F.
Nombre: Ricardo Cardona Alvarenga
Cargo: Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honoren Presidente de CONACYT



CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

Ref. 203992

Ref. PR-DE-144-2022
San Salvador, 12 de octubre de 2022

ESTIMADO SEÑOR VICEMINISTRO:

Envié para someter a su aprobación el Manual de Organización y Funciones (MOF), con las observaciones hechas de parte del vice despacho ya incorporadas, el cual ha sido elaborado de acuerdo a indicaciones de la Dirección de Auditoría Interna al control interno del CONACYT.

Dicho MOF, está de acuerdo a la estructura organizativa, reflejada en el organigrama.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

DIOS UNION LIBERTAD

Ing. Carlos Roberto Ochoa Córdova
Director Ejecutivo



VICEMINISTERIO DE EDUCACION	
RECIBIDO:	Alberfo
FECHA:	12-10-22
HORA:	1:30 pm
MINISTERIO DE EDUCACION	

AL EXCELENTISIMO SEÑOR VICEMINISTRO DE EDUCACION
Y DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AD HONOREM Y PRESIDENTE DEL CONACYT
RICARDO CARDONA

E.S.D.O. Médica, Ave. Dr. Emilio Álvarez, Pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas #51, San Salvador, El Salvador, C. A.
Apartado Postal 3103, Tel. (503) 2234-8400, <http://www.conacyt.gob.sv>